



ACUERDO DE CONCEJO N°133 -2015-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 15 de Octubre del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Setiembre del 2015, el documento del Sr. William Otto Gómez Gutiérrez, donde agradece el oportuno apoyo para la participación en el XIII Certamen de Poesía en General, realizado en la República de Argentina el 29 de Agosto del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativas, en los asuntos de su competencia, consagra en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales, en el área de educación, cultura, deportes y recreación, se encuentra la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, así como el normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, el Sr. **WILLIAM OTTO GOMEZ GUTIERREZ**, Poeta Escritor, calificado del Distrito de Túpac Amaru Inca, participó en el **XIII CERTAMEN LITERARIO NACIONAL 2015** en la República de Argentina desarrollado el día 29 de Agosto del presente año, habiendo sido merecedor de una Diploma de honor y mención honorífica por su talento humano y capacidad poética.

Que, el Sr. **WILLIAM OTTO GOMEZ GUTIERREZ**, orgullo de nuestro Distrito, es natural del Departamento de Ica, tiene en su haber varios logros como: **EMBAJADOR UNIVERSAL DE LA CULTURA Y LA PAZ EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS POR LAS RUTAS DEL CENTENARIO, MENCIÓN HONORIFICA AL XIII CERTAMEN LITERARIO NACIONAL 2015 EN LA REPUBLICA DE ARGENTINA, ENTRE OTROS.**

Por las consideraciones expuestas y en el marco de las Celebraciones por el 42° Aniversario de Reconocimiento del pueblo Joven Casalla, Jurisdicción del Distrito de Túpac Amaru Inca. Se ha propuesto otorgar un justo reconocimiento y felicitación al Sr. **WILLIAM OTTO GOMEZ GUTIERREZ**, como Poeta Escritor.

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1, del Artículo 10°, de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones de los regidores, y con el voto unánime de los regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, Reconocimiento y Felicitación al Sr. **WILLIAM OTTO GOMEZ GUTIERREZ**, Poeta Escritor calificado del Distrito de Túpac Amaru Inca, por haber participado el día 29 de Agosto del presente año, en el **XIII CERTAMEN LITERARIO NACIONAL 2015** en la República de Argentina, siendo merecedor de una **DIPLOMA DE HONOR Y MENCIÓN HONORIFICA**, premio otorgado por su talento humano y capacidad poética, logrando la distinción Municipal: Plato recordatorio en el grado de **HIJO ILUSTRE**; en el marco de las Celebraciones del 42° Aniversario de Reconocimiento del pueblo Joven Casalla, Jurisdicción del Distrito de Túpac Amaru Inca.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO
Sr. Antonio H. Coronado Caceres
ALCALDE

